

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DEL VINO

Edicto

Por el presente se hace público que la Alcaldesa, en fecha 11 de julio de 2017 dictó el siguiente

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la comunicación del Registro Civil de Zamora, en la que se adjunta el auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre don David Aliste Miguel y doña Verónica Cazorra Domínguez.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que la Alcaldesa autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrará ante la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento doña Eva María Pérez Delgado.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio,

RESUELVO

Primero.- Autorizar el matrimonio civil entre don David Aliste Miguel y doña Verónica Cazorra Domínguez.

Segundo.- Fijar la celebración del matrimonio para el día 18 de agosto de 2017, a las 13,00 horas en la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, 1 de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento doña Eva María Pérez Delgado, así como ordenar la inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la plena validez de la presente resolución desde la fecha de su dictado.

Cuarto.- Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil.

Dese cuenta a la Corporación Municipal.
Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Moraleja del Vino.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja del Vino, 11 de julio de 2017.- La Alcaldesa

R-201702161